

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECIBIDO

15 MAR 2019



OFICINA DE PARTES
Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 858
FECHA: 15 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Ord n° 23 con fecha 11.03.2019 del director (s) del colegio Robinson Cabrera Beltrán.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el colegio Robinson Cabrera Beltrán, contar con coctel para 80 personas el día 15.03.2019 con motivo de realizar acto inaugural año 2019, la cual contara con la participación de la comunidad escolar y autoridades esto con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **KATIA VILUGRON PARADA** Rut N° **15.696.794-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, Trato directo, coctel en colegio Robinson Cabrera Beltrán, para 80 personas el día 15.03.2019 con motivo de realizar acto inaugural año 2019, la cual contara con la participación de la comunidad escolar y autoridades, esto con recursos Ley Sep. Al Proveedor **KATIA VILUGRON PARADA** Rut N° **15.696.794-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ **400.000** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 400.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA (S) FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL